

## **DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL**

A los miembros de la Asamblea General de Accionistas

### **ASOCIACION FAC NUESTRA SEÑORA DE LORETO APIAY**

#### **Opinión**

He auditado los estados financieros adjuntos de la ASOCIACION FAC NUESTRA SEÑORA DE LORETO APIAY, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2022, el estado del resultado integral, el Estado de cambios en el activo neto, el estado de flujos de efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros consolidados adjuntos de la Asociación han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

#### **Fundamento de la Opinión**

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) de conformidad Anexo No. 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable.

#### **Otros asuntos**

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 se presentan exclusivamente para fines de comparación. El nombramiento del revisor fiscal se da mediante acta de asamblea extraordinaria No. 002 de 2022.

#### **Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la asociación en relación con los estados Financieros**

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el Anexo No. 2 a del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes. La dirección y el gobierno corporativo también son responsables de la implementación y mantenimiento del control interno que consideren necesario para que los Estados Financieros se presenten libres de incorrección material.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. Los responsables del gobierno de la asociación son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

### **Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA Anexo No. 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA Anexo No. 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de error material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí que no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento.
- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Asociación deje de ser una empresa en funcionamiento. Comunicué con los responsables del gobierno de la Asociación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

## **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Además, informo que durante el año 2022, la Asociación ha llevado su contabilidad conforme a las normas Legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea general de asociados y Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, y la Asociación ha efectuado la liquidación y el pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.



**ELIANA MARIA ACOSTA YEPES**

Revisora fiscal

ASOCIACION FAC NUESTRA SEÑORA DE LORETO APIAY

T.P 158488-T

10 de febrero de 2022

Villavicencio-Meta

Villavicencio, 10 de febrero de 2023

Señores

**ASOCIACION FAC NUESTRA SEÑORA DE LORETO APIAY**

Vereda Apiay

Ciudad

**Asunto: Informe complementario al dictamen de la revisoría fiscal**

Cordial saludo

Con el fin de aportar criterios para el mejoramiento de los procesos administrativos y financieros y la toma de decisiones de la asociación, presento el informe complementario al dictamen de la revisoría fiscal sobre el ejercicio del periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. Lo anterior dejando la salvedad, que esta revisoría fiscal se nombró el 30 de agosto de 2022 mediante acta 002 por la asamblea extraordinaria de asociados.

Durante la ejecución del trabajo de revisoría fiscal se evidencia lo siguiente:

- Esta Revisoría Fiscal observó que los actos de los administradores fueran ajustados a las normas legales y Estatutos de la Asociación.
- Durante el trabajo, se evidencia el archivo de actas impresas, sin estar debidamente el libro registrado ante la cámara de comercio. El libro de asociados no fue posible verificarlo.
- La asociación cumplió con el pago de la seguridad social de sus empleados
- y el pago de los aportes parafiscales, por la vigencia del año 2022.
- La Asociación efectuó las actividades de bienestar social programadas por reinversión de excedentes en un 70.41%, quedando un saldo pendiente por ejecutar.
- La reinversión de excedentes se realiza teniendo en cuenta lo autorizado por asamblea general y atendiendo las necesidades de la población.
- Durante el ejercicio económico se evaluaron los Estados Financieros de manera integral y se dejaron las recomendaciones necesarias a la administración para su consideración, las cuales fueron acatadas.
- Observamos que los Estados Financieros con fecha de corte diciembre 31 de 2022 presentados a esta Asamblea quedaron debidamente registrados en los libros oficiales de contabilidad, los cuales fueron actualizados mensualmente.
- Se auditaron los documentos que soportan las cifras, entre otros los comprobantes de egreso, de ingresos,
- conciliaciones bancarias y demás documentos, dejando a consideración de la administración las recomendaciones, especialmente aquellas que permiten mejorar el sistema de control interno.
- Entrego informe ejecutivo con recomendaciones durante la reunión de Junta directiva del mes de octubre de 2022.
- Se verifica que las cuentas bancarias fueran conciliadas y el arqueo de caja menor a 31 de diciembre de 2022 sin presentar novedad.

- En las cuentas por cobrar se evidencian deudas de difícil recaudo las cuales se encuentran provisionadas de acuerdo a las políticas contables establecidas.
- Dentro de las cuentas por cobrar se evidencia un faltante de efectivo en la panadería por valor de \$ 773.601,50, el cual no fue justificado por el personal responsable de su manejo.
- Se evidencian cuentas por cobrar por concepto de incapacidades médicas superiores a 6 meses.
- Dentro de la propiedad planta y equipo se cuenta con bienes totalmente depreciados.
- Se tiene notificación de un proceso que se está adelantando por COLPENSIONES Y COLFONDOS con la finalidad de determinar una presenta deuda por omisión de aportes
- Las actividades realizadas por la Asociación están alineadas con los estatutos y normas legales para su funcionamiento.

A continuación, detallo las siguientes recomendaciones:

- Realizar el registro ante cámara de comercio del libro de actas y el libro de asociados y conservar el archivo de los documentos con sus respectivas firmas.
- Actualizar manual de políticas contables.
- Establecer un manual de procedimientos y funciones para establecer responsabilidades de una forma clara y precisa a los empleados.
- Tener un solo software administrativo y contable que se adapte a las necesidades de la asociación con la finalidad de evitar reproceso.
- Manejar un archivo actualizado con las licencias y permisos legales (carnets de manipulación de alimentos, permisos de la secretaria de salud y educación, etc.) del área de la panadería y del Jardín escolar.
- Tener al día la carpeta laboral de cada empleado con su debida hoja de vida, contrato firmado, afiliaciones a seguridad social y demás soportes legales.
- Mantener una cuenta bancaria específica para el manejo de los fondos restringidos.
- Realizar la reinversión de los excedentes en los plazos autorizados por asamblea.
- Dar trámite y seguimiento al proceso de cobro de Colpensiones y Colfondos. De igual manera gestionar con los diferentes fondos de salud y pensión el certificado de paz y salvo para evitar posibles pagos por intereses y sanciones futuras.
- En lo referente a la propiedad planta y equipo se hace necesario realizar una verificación física de los mismos con la finalidad de establecer su existencia, determinar si tienen indicios de deterioro o potencial de servicio y de generar beneficios económicos para la Asociación.
- Se recomienda realizar las gestiones necesarias para el recaudo de incapacidades laboras con la finalidad de no afectar el flujo de caja de la Asociación.



**ELIANA MARIA ACOSTA YEPES**

Revisora fiscal

ASOCIACION FAC NUESTRA SEÑORA DE LORETO APIAY

T.P 158488-T

10 de febrero de 2022

Villavicencio-Meta